



CARTILLA CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO MASTERCARD



Marca Comercial de la tarjeta (Cláusula Segunda del C

TASAS

Concepto	Pesos	Dolares
Tasa Efectiva Anual de financiación de saldos	64% +IVA	12% +IVA
Tasa Efectiva Anual de intereses bonificables	64% +IVA	12% +IVA
Tasa Efectiva Anual de adelanto en Efectivo	80% +IVA	12% +IVA
Tasa Efectiva Anual de mora sobre saldos	75% +IVA	13% +IVA

CARGOS, GASTOS, COMISIONES, TARIFAS, SEGUROS, MULTAS Y TRIBUTOS

Multa por pago total dentro de las 48 hs. siguientes al vencimiento, según lo establecido en la ley 18.212 art.8	UI	50	+IVA
Multa por Mora según lo establecido en la Ley 18.212 art.19	UI	50	+IVA

Los montos establecidos en UI incluyen el valor correspondiente en pesos uruguayos al momento de impresión del tarifario a los solos efectos de referencia, siendo de aplicación el monto correspondiente en UI que sea aplicable al momento de utilización del servicio o producto de que se trate.

Las tasas de interés compensatorio y moratorio vigentes a la fecha de suscripción de la presente Cartilla son las que figuran más arriba. Las mismas serán fijadas mensualmente por OCA conforme a lo establecido en la cláusula decimoséptima del Contrato.

N° Cláusula del Contrato/Concepto	Periodicidad/Obligatoriedad	Los costos se ajustan mensualmente de acuerdo al valor de la Unidad Indexada
18va. Costo de envío del Estado de Cuenta	Mensual	NO
30ma. Costo del servicio de la Tarjeta	Trimestral	SI
30ma. Costo del servicio de la Tarjeta Adicional Cónyuge	Trimestral	SI
30ma. Costo del servicio de la Tarjeta Adicional Hijo/Otros	Trimestral	SI
11ra. Costo por reposición de Tarjeta robada o extraviada	En caso de robo o extravío	SI
30ma. Costo por Renovación de la tarjeta	Cuando corresponde	SI
30ma. Comisión por Reclamo de consumos sin fundamento	Cuando corresponde	SI
30mo Comisión Cajeros (por utilización de Tarjetas en Cajeros Automáticos)	Por transacción	SI
30mo Comisión de Retiro en Efectivo en el exterior	Por transacción	SI
30mo Comisión de Retiro en Efectivo en Sucursales OCA	Por transacción	SI
31ra. Comisión por utilización de la Tarjeta en el exterior	Por transacción	SI
40ma. Prima de Seguro sobre saldos	Mensual	SI

La totalidad de los cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros y multas podrán modificarse por OCA mediante el procedimiento establecido en la cláusula Cuadragésimo Primero del Contrato.

Los Porcentajes transcritos son lo que surgen de la cláusula Vigésimo Primera del Contrato.

INFORMACIÓN GENERAL en el sitio www.oca.uy - Tel. 1730

PORCENTAJE DEL CAPITAL ADEUDADO A INCLUIR EN EL MÍNIMO

Porcentaje Compras	15%
Porcentaje Planes de Pago	15%
Porcentaje Adelantos en Efectivo	100%

Estos porcentajes son fijados por OCA y podrán variar previa comunicación de OCA al Titular (cláusula Vigésimo Primera del Contrato), pero en ningún caso serán inferiores al 10%.

Los Porcentajes transcriptos son lo que surgen de la cláusula Vigésimo primera del Contrato.

ADELANTOS EN EFECTIVO

Monto máximo de adelantos en efectivo, fijado como porcentaje sobre el límite de crédito disponible: 20%

Este monto máximo podrá ser aumentado, suspendido, limitado o reducido por OCA de acuerdo a lo establecido en la cláusula Quinta del Contrato.

INFORMACIÓN GENERAL en el sitio www.oca.com.uy - Tel. 1730

Una vez suscrito el Contrato de Tarjeta de Crédito, la presente Cartilla pasará a ser parte integral de dicho contrato.

Declaro haber recibido esta Cartilla y estar de acuerdo con el contenido de la misma.

Firma:

Aclaración: